

Por la parte aratando los muchos sezuinos que la nra Ciudad de pamp
del nro Reyno de nauarra nos ha herho y haze de cada dia y los
damos y perdidas que ha bereuido despues que el dno Reyno
fue ganado y Reduzido a nra Corona y patrimonio Real
dela gente de guerra que en ella ha estado ^{esta} y aposentada y
para pagaz las possadas dela gente que en ella ha de estaz
y Residiz es mi merced y voluntad que aya y tenga desde
primero dia del mes de enero deste pnte año de quijentos
y beynte años y dende en adelante entrada hun año todo el
tpo que yo estobiere absente destos mys Reynos y Semoricos de
castilla aragon y nauarra quijentos durados de oro que son
nientoy ochenta y siete mil y quijentos mrs entrada hun año
situados en los quocartets y alranalas dela dca Ciudad de pamp
contanto que si balieren menos los dros quocartets y alranalas
de los dros quijentos durados que yo no sea obligado afe los azez
sanos miales pagaz mas de lo que balieren hasta en la dca quinta
de los dros quijentos durados de oro de los quales sea de ente
graz y azez pagada la dca Ciudad de pamp entrada hun año
como dno es y por esta mi carta mando a mossen luyz Sanchez
nro thro general de aragon y a su lugar tenient en el dno nro
Reyno al nro bereuidor dela dca Ciudad de pamp que hob
benban y passen en cuenta entrada hun año desde este dno año
en adelante todo el tpo que yo estubiere absente destos dros
Reynos a los ladra Ciudad de los mrs que debieren de pagaz
por los dros quocartets y alranalas entrada año y a los oydores
de romptos del dno nro Reyno que los admudan y passen en
cuenta al dno mi thro so a su lugar ten Solamere por virtud
del trespado de nra carta Signado en publica forma y dela
carta de pago de los ladra Ciudad en las espaldas della fecha
en toz de fillas a nuebe dias del mes de marzo de mil qu^{tos} y beynte
años yo el Rey por mandado de su magestad pedro de navarra

El traslado de esta otra parte estuipo ha feido parado bien
y fielmente dela sedula original donde de pende en la
ciudad de pamploña a veynte dias del mes de marzo del
anno m^o lxxviii^o y veynte años Lxxviii

M^o deerhay de Sert^o

—
nuevas de sus almas
y truco Juados